

SOLICITA: NO DESCUENTO EN PLANILLA

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

S.R.

YO, MARITZA SCHRADER RAMIREZ con DNI N° 01060422, con 62 años de edad, domiciliada en Paj. Víctor Raúi Haya de la Torre, distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín, ante usted con el debido respeto me presento y expongo-

Para indicarlo que tengo en mi poder la carta de desafiliación de parte la Empresa COOPSEMUL LEXUSS de fecha 09 de mayo (no me descontaron mayo, junio y tampoco julio). sin embargo este mes de agosto nuevamente me realizaron el descuento por planilla. por lo que solicito el no descuento inmediato en las planillas de pago y la devolución del mismo.

Por lo expuesto

Pido a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

ANEXO  
Carta de desafiliación  
Boleta de pago

San José de Sisa, 7 de setiembre del 2024

  
  
MARITZA SCHRADER RAMIRES  
DNI 01060422  
SOLICITAN



## COOPSEMUL LEXUSS

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LEXUSS LTDA.

*" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

Moyobamba, 09 de mayo de 2024.

Señor(a):

**SCHRADER RAMIREZ MARITZA**

Un cordial saludo,

Hemos recibido, su solicitud vía correo con fecha 20 de abril, en la cual solicita la desafiliación de los programas de capacitación profesional docente.

Que de la revisión de nuestros legajos hemos encontrado la copia del contrato de suscripción de servicios educativos N° 002368, de fecha 04 de abril del 2024, en el mismo el docente ha procedido a indicar sus datos personales como son número de documento de identidad y número de celular, este último que sirve para poderle hacer llegar sus materiales de estudio y enlaces varios vía aplicativo WhatsApp, contrato en la que se puede verificar la firma de puño y letra de quien lo suscribe, así como su huella digital, el cual le da validez a dicho contrato.

Así mismo, con base en lo anterior nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sobre el particular, y atendiendo a su solicitud presentada, comunicamos que a lo dispuesto en las Cláusulas del contrato en el inciso N° 13 de los Causales de Resolución del Contrato, el suscrito se encuentra condicionado al cumplimiento del apartado 13.4 para su solicitud de desafiliación.

Como consecuencia, **se da cumplimiento al inciso N° 11. El pago por penalidad por gastos administrativos que corresponde al 40% del monto total de la capacitación y se encuentra condicionado a que previamente se cumpla con las causales de resolución del presente contrato de los 30 días hábiles después de la fecha del contrato, caso contrario no podrá resolverse ni rescindirse dicho contrato, teniendo el compromiso del pago total del programa. Esto debido a que la solicitud de desafiliación fue presentada dentro del plazo de los 30 días hábiles después de la fecha de suscripción.**

Así también el incumplimiento del inciso N° 13, por no explicar el motivo de su desafiliación con las cláusulas señaladas y con sus medios probatorios, toda vez que este se encuentra condicionado a los causales estipulados en dicho contrato.

Por lo expuesto le informamos **que resulta viable acceder a su solicitud de manera positiva, aceptando su desafiliación de los programas de capacitación profesional docente, previo cumplimiento del inciso N° 11.** Lamentamos los inconvenientes e inconformidades que esto le haya podido ocasionar.

De esta manera damos respuesta a la solicitud presentada.

Atentamente:



**DAVID R. CABRERA GUTIERREZ**  
COOPSEMUL LEXUSS LTDA.  
PRESIDENTE

*Adjunto: contrato y evidencias de envío de links para las clases de capacitación + materiales de estudio.*

**COOPSEMUL LEXUSS**

**Celular: 966682829 – 947653253**

**Correo: [servicioseducativoslexuss@gmail.com](mailto:servicioseducativoslexuss@gmail.com)**



## CLAUSULAS DEL CONTRATO

1<sup>o</sup> - Mediante el presente **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**, la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LEXUSS LTDA.** se compromete a prestar servicio educativo de capacitación profesional al suscriptor y/o usuario, del mismo modo entregará el material educativo correspondiente, por su parte el suscriptor y/o usuario se compromete a cancelar la totalidad de lo estipulado en el contrato, por el servicio educativo que se le viene capacitando.

2<sup>o</sup> - Que el presente contrato, no podrá resolverse ni rescindirse, siendo de carácter definitivo hasta su total cancelación (Artículo 1352, 1354, 1361, 1373, de código civil.) Por consiguiente, ambas partes **ACUERDAN QUE FIRMANDO EL CONTRATO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.**

3<sup>o</sup> - En el caso que el participante lleve el programa en la modalidad de estudio semi presencial, La asistencia a clases será **ÚNICA** responsabilidad del suscriptor y/o usuario, de representarse algún inconveniente, debe poner a conocimiento a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LEXUSS LTDA.** a efecto de considerar su recuperación.

4<sup>o</sup> - Los promotores y/o vendedores no están autorizados para **REALIZAR COBROS** de manera personal o a su cuenta personal, **ANULAR EL CONTRATO, O RECOGER MATERIALES**, su incumplimiento es responsabilidad del suscriptor y/o usuario, Asimismo el promotor se encuentra prohibido de falsificar o adulterar información del suscriptor parcial o total de incumplirse lo descrito en la presente cláusula será responsabilidad del promotor, la misma que podrá ser sancionada de manera penal o civil.

5<sup>o</sup> - En el caso que el participante lleve el programa en la modalidad de estudio a distancia, La cooperativa de Servicios Múltiples Lexuss Ltda. de manera mensual enviara los módulos al correo del suscriptor y/o usuario, por su parte este desarrollara la auto evaluación que corresponde a cada módulo y que deberá ser enviado al correo institucional [servicioseducativoslexuss@gmail.com](mailto:servicioseducativoslexuss@gmail.com), en un plazo máximo de 30 días de haberlo recepcionado. En caso de que el suscriptor no envíe la información al correo, este no es impedimento para el pago correspondiente mensual ya sea por contado o por descuento de planilla.

6<sup>o</sup> - Cualquier gestión adicional sugerencia o reclamo se deberá comunicar por escrito a la Cooperativa de Servicios Múltiples Lexuss Ltda. el mismo que deberá ser enviado al correo institucional [servicioseducativoslexuss@gmail.com](mailto:servicioseducativoslexuss@gmail.com)

7<sup>o</sup> - En caso de incumplimiento de pago directo con tarjeta **VISA**, pasado los 30 días el suscriptor y/o usuario **AUTORIZA** a la Cooperativa de Servicios Múltiples Lexuss Ltda. a efectuar ante su empleador la ejecución de descuento mediante descuento por planilla que forma parte del presente contrato.

8<sup>o</sup> - El suscriptor y/o usuario con su firma **AUTORIZA** de manera expresa a la Cooperativa de Servicios Múltiples Lexuss Ltda., realice los descuentos bajo la modalidad de pago por sistema **VISA**, por el servicio educativo de capacitación, solicitando a su entera satisfacción, que deberá ser descontado de acuerdo a lo establecido en la primera cláusula del presente contrato, los cargos se efectuarán por el importe mensual y en la fecha programada en el contrato.

9<sup>o</sup> - A la suscripción del presente **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**, el suscriptor y/o usuario **AUTORIZA** de manera expresa a la Cooperativa de Servicios Múltiples Lexuss Ltda. se sirve realizar los descuentos por planilla ante la DRE, UGEL, y/o SUBCAFAE, tal como así lo precisa el Decreto Supremo N° 010-2014-EF.

## INFORMACIÓN RELEVANTE

10<sup>o</sup> - En caso de optar por el depósito en cuenta, el suscriptor y/o usuario efectuara el depósito de manera mensual a la cuenta del **BANCO BCP. N° 550-2570079-0-47** a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples Lexuss Ltda., en la fecha programada en el contrato, posteriormente procederá a escanear el voucher de pago y lo enviara al correo de [servicioseducativoslexuss@gmail.com](mailto:servicioseducativoslexuss@gmail.com), previamente deberá poner a conocimiento mediante vía telefónica la realización de la operación bancaria, indicando el número de la operación, caso contrario se procederá al siguiente mes al descuento por planilla.

11<sup>o</sup> - El pago por penalidad por gastos administrativos corresponde al 40% del precio total de la capacitación y se encuentra condicionado a que previamente se cumpla con las causales de resolución del presente contrato de los 30 días hábiles después de la fecha del contrato, caso contrario no podrá resolverse ni rescindirse dicho contrato, Teniendo el compromiso del pago total del programa.

12<sup>o</sup> - Que el Cliente en caso desista de seguir con el programa de capacitación, tendrá el plazo perentorio de 30 días después de la fecha de la suscripción del contrato de suscripción de servicio educativo, para solicitar la resolución del contrato de suscripción de servicio educativo, que se encuentra supeditada a que su petición constituya alguna de las causales de Resolución del Contrato de Suscripción de Servicio Educativo, pasado los 30 días no podrá resolverse y rescindirse el contrato, teniendo obligación legal hasta final del contrato dado que el programa de capacitación, se esta desarrollado, y como tal afectara la participación y desarrollo de dicho programa.

## CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

13<sup>o</sup> - La resolución de **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**, se encuentra condicionado a que se cumpla con alguna de las CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

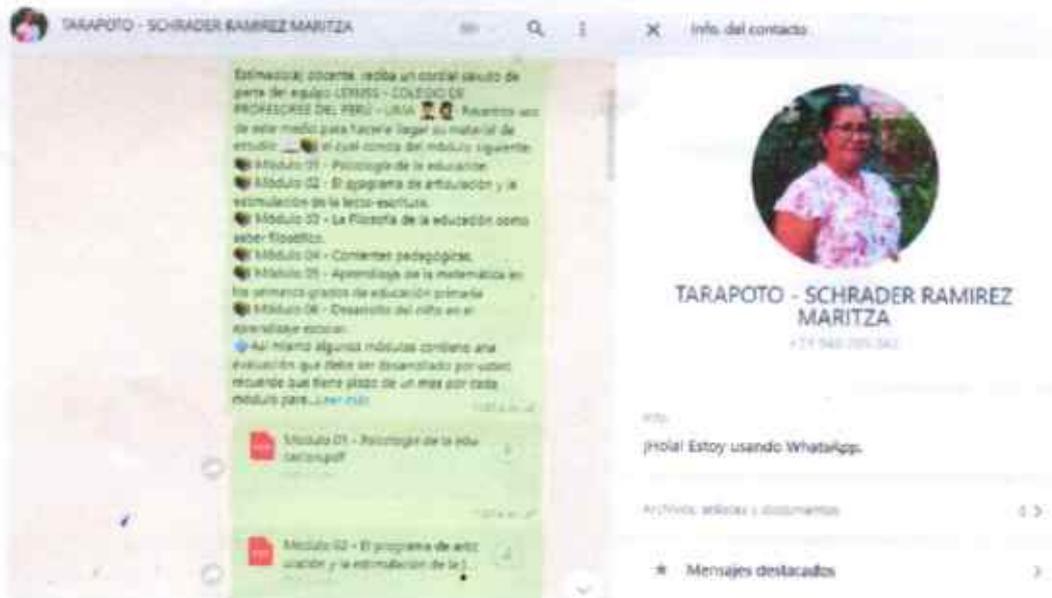
13.1 - Por salud siempre que el titular del contrato, padezca de alguna enfermedad grave y/o accidentes que requieran intervención quirúrgica, que se sobreverigan con fecha posterior a la suscripción del **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**. (MEDIOS PROBATORIOS: **CONSTANCIA MEDICA** emitido por **ESSALUD** y/o **MINISTERIO DE SALUD**)

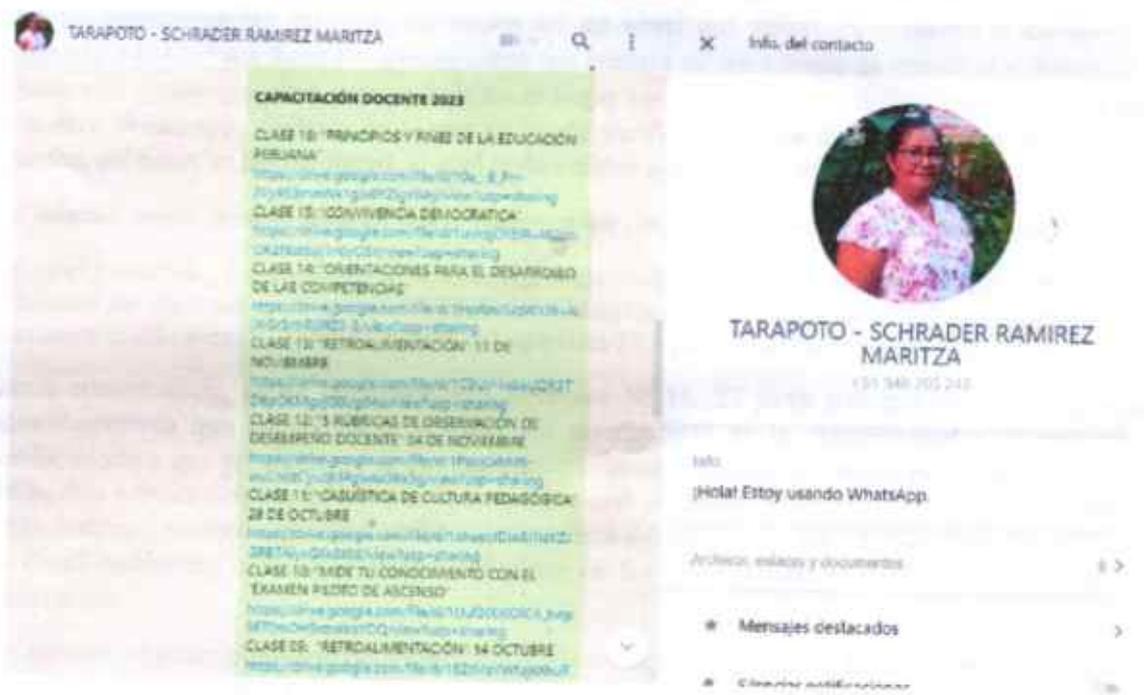
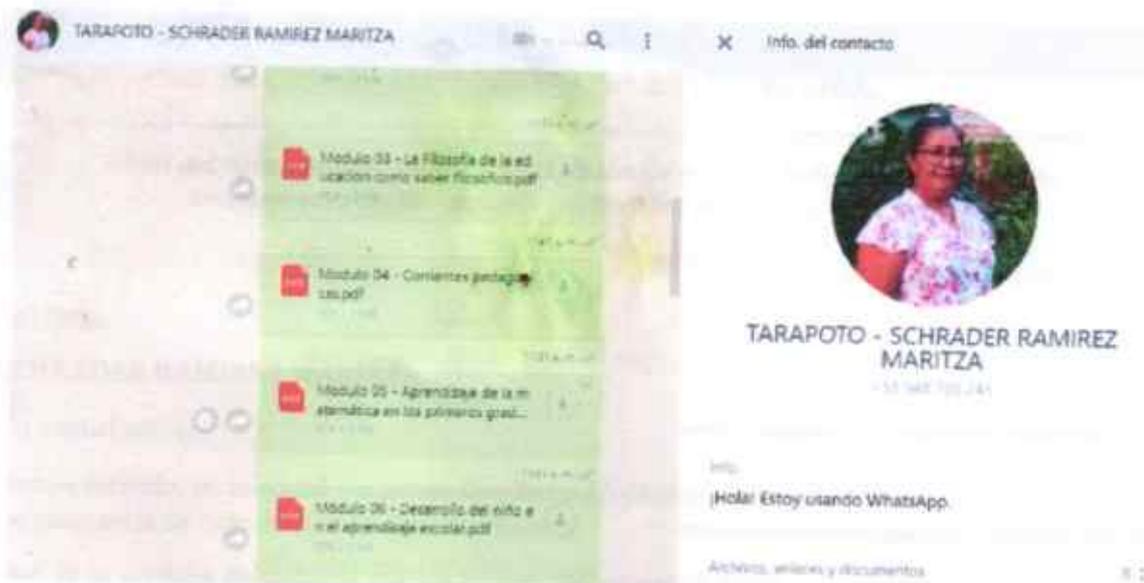
13.2 - Por viaje al exterior, siempre que sea con fecha posterior a la suscripción de **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO** (MEDIOS PROBATORIOS: **EE.UU. Y EUROPA: VISA Y BOLETO DE VIAJE** | **SUDAMÉRICA boleto de viaje, constancia de trabajo y/o estudios**.)

13.3 - Por casos Fortuitos: Accidentes inherente que ocurra con fecha posterior a la suscripción del **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**, siempre que no sea por culpa y/o negligencia por parte del titular del contrato, que deberá ser acreditado con medio probatorio pertinente.

13.4 - El cumplimiento de las cláusulas del **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO**.

13.5 - La contravención a lo dispuesto por el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que será acreditado con medio probatorio concreto, no se admite versiones subjetivas no demostrables.







CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1001060422-285005

## BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> SCHRADER RAMIREZ	<b>NOMBRES</b> MARITZA	<b>D.N.I</b> 01060422
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> 0276 JESUS MORI LOPEZ	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Contratado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 30328	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:12/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> ---	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> RD.0574-2024	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>NIVEL MAGISTERIAL</b> G-Titulo Pedagógico
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Primaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 621431215715
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
0303610

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 261.99
asgrt3_cont	S/ 70.00	quintacat	S/ 28.51
		coopsmporres	S/ 1,296.10
		COOP.LEXUSS	S/ 140.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 3,170.50</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 1,726.60</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 1,443.90 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,015.33

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.